

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR
 (Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
 (Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
RECOLETA

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

| | |
|-------------------|--------------|
| NUMERO DE PERMISO | 07 |
| FECHA | 05 AGO. 2016 |
| ROL S.I.I | 3372-032 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° ...4Q12/15...
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a
 Vivienda ubicada en calle/avenida/camino LIRCAY
 N° 262 Lote N° manzana localidad o loteo
 sector Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte
 Urbano o Rural del presente certificado, mencionados en la letra.D de los "vistos".
- 2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda)
 Artículo 121° de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
 Art. 55 LGUC/ Ley 17.288/ Ley 19.537

3.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

| | |
|--|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| Inmobiliaria el Caserio Limitada | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| Martin Mingo Sande | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO | R.U.T. |
| | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE | R.U.T. |
| Patricio Alvarez Latorre | |

NOTA:

- Antigüedad acreditada mediante Copia de Plano de Archivo Técnico Aguas Andinas S.A. con fecha 10-09-2014, señalando data del inmueble del año 1950.
- Se regularizan 109.80 m2 construidos en un solo piso con destino Habitacional.
- Se adjunta cálculo de derechos municipales.
- Se acoge a art. 121° de la L.G.U.C. a través de escritura inscrita en CBR de Santiago, n°31.991 a foja n°35.893 del año 2016.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

[Handwritten signature]
 FSR/cyl_14.07.2016.
 1107316